

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, Informándole que la parte actora solicita la entrega de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira Valle, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

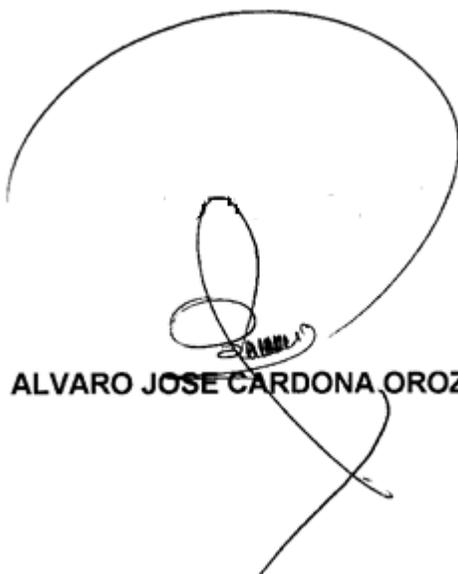
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 0855
PALMIRA VALLE, TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2020
RADICACIÓN No. 2019 - 00085 - 00

En atención al informe secretarial que antecede y actuando de conformidad con el artículo 446 del Código General del proceso, se procederá a la entrega de los depósitos judiciales, solicitados por la parte actora; por tanto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

RESUELVE

ÚNICO: OFICIESE al Banco Agrario de Colombia, para que proceda a hacer entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho a nombre de la sociedad ejecutante COOPERATIVA MULTIACTIVA GENESIS "COOGENESIS", identificada con el Nit. 805.012.123-1.

NOTIFIQUESE



ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **083** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 de octubre de 2020**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario